

## VÉLEZ SARFIELD Y SU OBRA

POR

JOAQUIN V. GONZALEZ

---

La Universidad de Córdoba dispuso celebrar el tercer centenario de su fundación (1614-1914) con algunas solemnidades, que sirvieran para recordar el largo esfuerzo civilizador cumplido por el glorioso instituto y la amplia y generosa influencia ejercida en la formación institucional argentina, por sus graduados más ilustres, a tal objeto, entre otras celebraciones, ordenó se publicara una edición crítica de las obras impresas e inéditas del doctor Dalmacio Vélez Sarsfield.

El señor Rector de la Universidad, doctor Julio Deheza, expresaba exactamente al Consejo Superior, en su mensaje de fecha 22 de julio de 1908, el pensamiento universitario relativo a esta celebración y recordaba los lazos morales e intelectuales que ligaban la memoria del jurisconsulto Vélez a la antigua Universidad.

El doctor Vélez, sabio autor del monumento que ha moldeado la vida civil de la República, decía el ilustre Rector, estadista verdaderamente dirigente desde la prensa, la tribuna y los consejos de gobierno, constituye juntamente con Alberdi, en orden a las ciencias jurídicas, económicas y políticas, la más alta personificación de la intelectualidad argentina, de suerte que no hay injusticia alguna al considerarlo como el hijo más ilustre de nuestra Casa. El es también uno de los que mejor representan, hasta por los vaíos de su preparación general y por su despreocupación literaria el espíritu que en su tiempo irradiaba desde aquí, caracterizando a los doctores de Córdoba, con sello inconfundible. Absurdo sería

suponer que él recibiera en nuestras aulas todo el caudal científico con que en la madurez de una existencia consagrada al estudio, primó entre sus contemporáneos con autoridad no disputada; pero es seguro que en ellas, con las lecciones de los maestros y las graves y austeras disciplinas, nutrióse fundamentalmente su inteligencia y adquirió su personalidad las modalidades y su carácter el temple definitivo; con él no empieza sino que culmina la notable serie de los jurisconsultos cordobeses, que iniciara Rodríguez, en los últimos lustros de la Colonia y continuaran Gigena y Saráchaga, en la propia cátedra donde aprendiera Vélez.

Bien lo reconocía así él mismo, cuando legó a la Universidad su valiosa biblioteca y anunció la voluntad, más tarde cumplida por su familia, de confiarnos la custodia de los manuscritos originales del Código.

Añádese por otra parte, para justificar la elección propuesta, a las expresadas razones de preferencia, la doble circunstancia de que las obras del doctor Vélez Sársfield no han visto la luz pública, sino en forma ocasional o fragmentaria y de ser ellas, entre todas las nacionales, una de las pocas merecedoras del honor de una de esas grandes ediciones definitivas, con que se consagran los monumentos intelectuales, dignos de perdurar a través de las generaciones.

Para cumplir la honrosa tarea de esta publicación fué designado un hijo de esta Casa, el más ilustre entre los vivientes, como dijéramos en cierta ocasión, al doctor Joaquín V. González, a quien la muerte no dejó dar término a la extensa obra.

Los copiosos materiales acumulados, que se encuentran en poder de la Universidad, comprenden la casi totalidad de las cartas, escritos, discursos, polémicas, tratados de derecho, informes, proyectos, producidos por Vélez en su extensa y fecunda vida; de las numerosas apuntaciones y noticias dejadas por el doctor González, sólo se presenta con cierta unidad, bastante para comprender el magnífico y completo plan que se proponía desarrollar en el estudio "biográfico-crítico" que debía preceder a las obras, una síntesis que sirvió al autor para una disertación que pronunció en la Junta de Historia y Numismática, de Buenos Aires, la que hemos copiado prolijamente y se publica enseguida.

Se advierte fácilmente a una simple lectura, que el doctor González se disponía a estudiar todos los aspectos de la personalidad de Vélez, de su formación, de su ambiente, de su obra, de su influencia; su "estudio" habría resultado un modelo por su método de elaboración, por la brillante concepción, por la poderosa síntesis. Con la publicación de este plan esperamos contribuir a estimular las iniciativas que han de darnos la obra definitiva sobre Vélez, en la que se asentará su figura heroica más firmemente que sobre su pedestal de granito.

ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ

### PLAN DEL ESTUDIO BIOGRÁFICO-CRÍTICO

Nació 18 de Febrero de 1800; murió 30 de Marzo de 1875.

- I — *Introducción* — a) — Razón de este compromiso — La invitación — Mi preocupación sobre Vélez — Homenaje a mi Universidad de Córdoba y a la patria — Contribuir a hacer resurgir uno de sus hombres más eminentes;
- b) — Carácter de esta conversación. Debe ser una vista de conjunto de la vida y labor del Dr. Vélez Sársfield. Imposibilidad de tratar en particular ninguno de los aspectos especiales de su vida u obra, por su extensión y multiplicidad. Debe limitarse sólo a exponer sistemáticamente la obra escrita o hablada, publicada e inédita.
- c) — Labor universitaria — Mi plan aprobado por la Universidad de Córdoba.
- II — *Síntesis de la vida* — A) — Material bibliográfico: a) Fuentes literarias. Sarmiento — Bosquejo; valer histórico de visu. Martínez Paz — El Dr. Dalmacio Vélez Sársfield y el Código Civil Argentino. Vélez Sársfield — Número único — Córdoba, 1897. Avellaneda — Escritos, discursos.

Rojas R. — Introducción al derecho público eclesiástico. Obras indirectas y generales sobre la época y hombres contemporáneos.

b) — Fuentes originarias.

Archivos — Su dispersión y desorden.

Documentos oficiales — Parlamentarios — Su imperfección y desbarajuste.

Documentos oficiales — Recopilaciones administrativas (igual observación).

Archivos de familia o particulares — Ignorados o dispersos.

c) — Las propias referencias del autor en discursos y en escritos.

B — *Origen - Educación.*

Escuela franciscana (Sarmiento).

Colegio y Universidad (Córdoba).

Estudios libres.

Estudió. (1812 - 1822).

- 1 — El medio local — La sangre — El medio social (Córdoba de 1810 a 1852).
- 2 — El medio nacional. (Buenos Aires).
- 3 — El ambiente político - Intelectual. (Rivadavia y su tiempo) — Influencia — La oración de Vélez (Sarmiento).
- 4 — La latinidad en Córdoba — Discusión y juicio — Pro y contra.

x) La relajación — Deán Funes — Sarmiento — Ramos Mejía — Decadencia — Franciscanos y Jesuitas — El régimen liberal.

xx) El buen fondo. La latinidad clásica. Los libros en latín de los profesores. (Morelli — Elía del Carmen — Fray Pantaleón Gracia — La filosofía moral — El "jus naturalis et gentium").

xxx) Los libros latinos de Vélez Sársfield

Los clásicos — Poetas — Historiadores y moralistas.

Los juristas — (Cujacio — Vinio — Heineccio) — Anotaciones marginales.

La Eneida — Ediciones latinas — Portuguesas — Francesas — Inglesas — Italianas — Método comparativo.

Valor real.

xxxx) Mi juicio sobre el valor de la latinidad en Córdoba y su influencia buena y mala.

Lo que valió en Vélez — El amor y el abuso de los latinos. (Burke) Sarmiento y el latín de Vélez.

Y aún hoy. . . !

C — *Vélez en Buenos Aires.*

- 1 — El ambiente intelectual Rivadaviano — Estudios de Avellaneda — La ciencia y la profesión jurídicas.  
El laberinto de las fuentes jurídicas.
  - a — Romanas.
  - b — Españolas.
  - c — Hispano Americanas (Coloniales).  
(Recopiladas y dispersas).
  - d — Canónicas y político - eclesiástica.
  - e — La legislación propia; de 1810 adelante.
- 2 — La Universidad y los textos.
  - a) — La dispersión legislativa — Española — Sistematización.
  - b) — Los manuales de Somellera — Castro y los dictados de los profesores.  
(Alcorta - Chorroarín y otros (Gutiérrez). Sala y sus compendios — Derecho real — Digesto.
- 3 — Los trabajos del Dr. Vélez.  
El Alvarez anotado (Derecho real de España) por Vélez Sársfield.  
El Castro (Prontuario de los juicios).  
El Meineri — Derecho público eclesiástico.  
(Lo edita?; lo anota?; lo corrije?)
- 4 — Heineccio - Vélez. Notas y concordancias inéditas.  
Preferencia de Vélez por Heineccio — Método de instituta o teórico doctrinal contra el método exegético.
  - a) — Anotaciones comenzadas en 1833.  
Concordancias minuciosísimas con la legislación española

y de Indias.

A — Operum — Tomus quintus — Continens:

I — Elementa juris civilis secundum ordinem institutionum

II — Recitationes in elementa juris civilis etc.

III — Observationes theorético-prácticos ad institutiones. (Edición de Ginebra, 1768).

B — Id. — Tomus sextus — Continens:

I — Elementa juris civilis secundum ordinem pandectarum adornata.

II — Observationes theorético-practicae. a) pandectas.

b) Amor de Vélez Sársfield por el método científico, teórico, doctrinal como se ve en Meineri, Heineccio, Castro y Alvarez, y lo realiza en el derecho público eclesiástico, en el código civil y en el código de comercio.

5 — El abogado, profesional, abundancia de material jurídico — Su pericia — Autoridad — El valor jurídico de los escritos — La faz nueva de Vélez Sársfield — Ignorado, poco conocido u olvidado.

Sus funciones:

1° — Abogado.

2° — Asesor de gobierno de Buenos Aires, 1846-1854-1858.

3° — Publicista — El Nacional.

4° — Consultor.

Escritos — Dictámenes — Escritos políticos, jurídicos — Polémica.

6 — Parlamentario y gobernante.

a — Congreso de 1824-1827.

b — Legislatura de Buenos Aires — Diputado 1852 — Senador 1856.

c — Convención del Estado de Buenos Aires 1860 — Santa Fe 1860.

d — Congreso Nacional (Ministro de Buenos Aires 1862 y de la Nación 1873). (Mitre - Sarmiento).

7 — El codificador y legislador.

a — Historia del código civil — Innecesaria — Multitud de escritores que la han hecho.

El Dr. de la Plaza y Dr. Martínez Paz—Elogio de la obra.

b — Historia del código de comercio — Las vicisitudes y torturas (Sarmiento).

c — El derecho público eclesiástico — Valer de esta obra.

d — Recopilación de las leyes parciales y administrativas desde 1852 a 1873.

### III — *Síntesis crítica.*

1 — El civilizador, educador y moderador.

Influencia de la superioridad genial, de la cultura y la sabiduría en la suerte de la nación.

Tipo antiguo, griego, romano, inglés.

2 — El carácter y la política.

a) Vélez y Rozas (Sarmiento - Lugones - Rojas).

(Conducta durante las guerras civiles - Sarmiento) Quiroga y Vélez (Rivadavia).

Mi juicio — La superioridad — La tolerancia — El designio futuro — Su convicción íntima de liberal — Unitario — Constituyente — El mediador futuro — Su equidistancia — Los déspotas romanos y la cultura intelectual — Los déspotas modernos; Luis XIV y las letras.

b) — Vélez combatiente — 1852 - 1862.

Organización — Unión — Constitución.

Conciliación y justicia.

c) — Vélez constituyente. A. Política.

Piezas fundamentales: 1° Discurso sobre el acuerdo de San Nicolás. 2° Discurso sobre el dictamen de la comisión revisora de 1860 y como redactor. 3° Sobre el régimen primero de la Constitución. 4° Discursos en la cuestión de San Juan y puerto de Buenos Aires. 1° 1824 - 1827 — Unitario — preparación — observación — 2° 1852 - 1860. Buenos Aires. 3° 1859 - 1862 — Tratados de unión definitiva. 4° 1862 - 1873 — Gobernante — Aplicación práctica de la Constitución — El fondo de su doctrina.

B. Legislación común.

1° Constitución político-eclesiástica 1834 - 1853 — Escritos sueltos — Tratado de derecho público eclesiástico — Paz y orden en las relaciones con la Iglesia — Gravedad

de las perturbaciones religiosas — Sentido liberal regalista — Es un orden constitucional secundario — Comprendido en el patronato — Diplomacia con la Santa Sede.

2 — Derecho comercial — Código de comercio — La paz por el régimen del comercio.

3 — Código civil — La constitución real de la sociedad. a) la persona privada. b) La familia. c) las cosas y los bienes. d) la justicia y las formas procesales. El Código Civil y el derecho procesal. — Organización federal — Unitaria — Las ventajas contra la movilidad.

Profundo sentido orgánico de la legislación civil.

Las vicisitudes de la política y la fijeza y permanencia del derecho común.

La constitución civil: civil, penal, comercial, minería y la constitución política (Lastarria).

Vélez el verdadero fundador — Ejecutor de la constitución social argentina.

Cooperador esencial en la organización política.

IV — *El hombre privado.* — a) Sencillo — Austero — Familiar.

b) El hombre de espíritu — liberal — tolerante — jovial — cáustico — satírico — mordaz (Roca en Río IV). Generoso de sus ideas y modesto hasta la exageración de su su gloria personal — Indignación contra la injusticia.

Vélez y Tejedor en la constitución de 1860 .

c) — Fortaleza contra la injuria y la injusticia. (El código de comercio).

d) — El afectivo — su familia — sus amigos (Sarmiento). Su don de admirar. (Ruskin).

Oración pro-Rivadavia.

V — *Síntesis de sus obras completas.*

a) La Universidad de Córdoba y su servicio al país y a América con la edición de sus obras completas — Edición de homenaje como las de Francia a Víctor Hugo, Voltaire, Renán, etc.

Blackstone — Laurent — Savigny.

## Veinte volúmenes:

- I — Estudio biográfico - crítico.
- II — Escritos forenses — Primer volumen.
- III — Escritos forenses — Segundo volumen.
- IV - V — Escritos jurídicos e históricos: escritos sueltos — polémicas: Alberdi, Mitre — Prólogo a Curtis, etc. Memoria de ministro. Límites Patagonia — Ejecuciones en San Nicolás — Discurso Rivadavia, etc.
- VI — Escritos en la prensa — Cartas.
- VII — Instituta de derecho real español — Libros I y II.
- VIII — Instituta de derecho real español — Libros III y IV.
- IX — Derecho público eclesiástico: Tratado - dictamen en el Memorial Ajustado — carta y memorándum a Oribe — La comunidad de San Carlos (Santa Fe) ?
- X — Código de Comercio. (En colaboración). a) antecedentes. b) discusiones en la legislatura de Buenos Aires; Congreso Nacional . c) Texto del código.
- XI — Código Civil — Leyes preparatorias — historia — legislación — estudio del Dr. Otero Capdevila sobre las diferencias entre las ediciones y los originales.
- XII — Código Civil.
- XIII — Código Civil.
- XIV — Código Civil.
- XV — Discursos parlamentarios en legislaturas, convenciones y congresos. — Vol. I.
- XVI — Discursos parlamentarios — Volumen II.
- XVII — Discursos parlamentarios — Volumen III. Ap. informe convención 1860. — Redactor de la convención.
- XVIII — Legislación y administración.
  - 1° — Baneo de la Provincia.
  - 2° — Legislación administrativa — Registro Civil, etc. Peia. Bs. Aires.
  - 3° — Proyectos y leyes nacionales.
- XIX — Dictámenes Asesor en la Peia. de Buenos Aires, 1854-1858.
- XX — Eneida: a) introducción, Sarmiento, Saldías; b) texto; c) Indices generales.